

números de diario 180, 181 y 182 respectivamente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título donde dice: «Grudo, Sociedad Anónima», debe decir: «Grudi, Sociedad Anónima».

En la fecha de celebración de las Juntas, donde dice: «30 de julio de 2001», debe decir: «30 de junio de 2001».—46.698 CO.

INMOSOLA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 17 de octubre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si no se consiguiera el quórum suficiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, una copia de los documentos que han de ser sometidos al conocimiento y a la aprobación de la Junta general ordinaria, solicitándolos en el domicilio social personalmente o mediante carta, también podrán examinarlos en el mismo domicilio social.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2001.—El Liquidador único, don Pedro Pablo Buro.—48.634.

INSAPI, SIMCAV, S. A. (Sociedad absorbente)

INPISA DOS, SIM, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Insapi, SIMCAV, Sociedad Anónima», e «Inpisa Dos, SIM, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 19 de septiembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Insapi, SIMCAV, Sociedad Anónima», de «Inpisa Dos, SIM, Sociedad Anónima», de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de mayo de 2001.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario y Vicesecretario, respectivamente, de «Insapi, SIMCAV, Sociedad Anónima», e «Inpisa Dos, SIM, Sociedad Anónima», Miguel Rodríguez Ferrer.—48.009. y 3.^a 28-9-2001

LA DESPENSA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

LA GRAN DESPENSA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.),

se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de socios de «La Despensa, Sociedad Anónima», celebrada el 19 de septiembre de 2001, acordó la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de «La Gran Despensa, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de las sociedades citadas, el 4 de septiembre de 2001, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de septiembre de 2001, sirviendo de Balance de escisión el cerrado a 30 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes, a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «La Despensa, Sociedad Anónima», Evaristo Prieto Hernández.—47.629.

y 3.^a 28-9-2001

MAFFEI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

CORPORACIÓN MAFFEI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente y escindida)

POLESTAR, SOCIEDAD LIMITADA MAFFINTER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de fusión y escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Corporación Maffei, Sociedad Limitada» y «Polestar, Sociedad Limitada», celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario, el día 24 de septiembre de 2001, y el socio único de la sociedad «Maffei, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, aprobar los Balances de fusión y escisión, de fecha 2 de mayo de 2001, de las sociedades intervinientes, la fusión impropia de «Maffei, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), que se extingue y disuelve sin liquidación tras pasando en bloque su patrimonio a «Corporación Maffei, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), que lo adquiere por sucesión universal y la escisión total de la sociedad «Corporación Maffei, Sociedad Limitada», que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en dos partes y tras pasándolo con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades «Polestar, Sociedad Limitada» y «Maffinter, Sociedad Limitada», esta última de nueva constitución, que lo adquieren por sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión y escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 31 de julio de 2001, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 2 de agosto de 2001.

Se hace constar, expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan y escinden, de oponerse a la fusión y escisión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos

especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Maffei, Sociedad Anónima», «Corporación Maffei, Sociedad Limitada» y «Polestar, Sociedad Limitada».—48.453.

2.^a 28-9-2001

MONTAJES METÁLICOS LA PUERTOLLANENSE, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración de la sociedad «Montajes Metálicos la Puertollanense, Sociedad Limitada» convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 19 de octubre de 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle 1, del polígono industrial «SEPE» de Puertollano, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transmisión de participaciones sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general celebrada.

La información está a disposición de los socios en el domicilio social, pudiendo ser solicitada por escrito antes de la Junta general.

Puertollano, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Sanz Sanz.—47.871.

NEGOCIOS DE RIOJA, S. A. (Escindida)

NEGOCIOS DE RIOJA, II, S. L. (Beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general, extraordinaria y universal de «Negocios de Rioja, S. A.» celebrada en el domicilio social el 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Negocios de Rioja, II, S. L.» en los siguientes términos:

Primero.—El acuerdo de escisión se ha adoptado conforme al proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y su correspondiente balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—El tipo de canje queda establecido en 1,66 participaciones de 100 euros de valor nominal, de «Negocios de Rioja II, S. L.», por cada acción de «Negocios de Rioja, S. A.».

Tercero.—En la escisión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 10 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario.—48.004.

y 3.^a 28-9-2001